VI. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz por la que se hace pública la adjudicación de diversa maquinaria y herramienta para cubrir las necesidades de esta unidad.

El ilustrísimo señor Coronel Jefe de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz ha resuelto, con fecha 4 de marzo de 1986. la contratación directa con promoción de ofertas a favor de la firma «Vallecillo & López. Sociedad Limitada».

Lo que se hace público con arregio a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Torrejón de Ardoz. 13 de marzo de 1986.-5.012-E (20228).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Guadalajara:

t. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones novecientas noventa y sieté mil cuatrocientas ochenta y dos (2.997.482) pesetas.

2. Menaje, lenceria, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millon doscientas cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y nueve (1.242.949) pesetas.

3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anóníma», en la cantidad de setecientas dieciséis mil setecientas veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.730-E (1959)).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto artículado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Majadahonda (Madrid):

1. Mobiliario docente y de enfermeria: «Federico Giner, Sociedad Atiónima», en la cantidad de

tres millones seiscientas ocho mil ochocientas sesenta y ocho (3.608.868) pesetas.

2. Menaje, lenceria, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas sesenta y cinco (1.460.365) pesetas.

3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientas dieciseis mil setecientas veintidos (716.722) pescias.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodríguez Castedo.-4.740-E (19601).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guarderia infantil de Palencia 1:

1. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones seiscientas ocho mil ochocientas sesenta y ocho (3.608.868) pesetas.

2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum. Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas sesenta y cinco (1.460.365) pesetas.

3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientas dieciscis mil setecientas veintidós (716,722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodríguez Castedo.-4.737-E (19598).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Serviçios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto artículado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de El Arahal (Sevilla):

1. Idobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones seiscientas ocho mil ochocientas sesenta y ocho (3.608.868) pesetas.

2. Menaje, lenceria, limpicza: «Agrum. Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas sesenta y cinco (1.460.365) pesetas.

3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientas dieciséis mil setecientas veintidos (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.738-E (19599).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolucion de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto artículado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Marbella (Málaga):

 Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones seiscientas ocho mil ochocientas sesenta y ocho (3.608.868) pesetas.

 Menaje, lencería, limpieza: «Agrum. Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas sesenta y cinco (1.460.365) pesetas.

3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientas dieciséis mil setecientas veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodríguez Castedo.-4.739-E (19600).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el antículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guarderia infantil de Avila 11:

Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones novecientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y dos (2.997.482) pesetas.

2. Menajer lenceria, limpicza: «Agrum, Sociedad Anonima», en la cantidad de un millon doscientas cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y nueve (1.242.949) pesetas.

3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Apónima», en la cantidad de setecientas dieciseis mil setecientas veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.732-E (19593).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicaxión definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto artículado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado

por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Lebrija (Sevilla):

1. Mobiliario docente y de enfermeria: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones novecientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y dos (2.997.482) pesetas.

2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y nueve (1.242.949) pesetas.

Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientas dieciséis mil setecientas veintidós (716,722) pesetas.

Madrid. 3 de marzo de 1986.-El Director general. Angel - Rodríguez Castedo.-4.731-E (19592).

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución del Consejo Superior de Deportes por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, he resuelto adjudicar la ejecución de las obras de reforma de la cubierta del pabellón exterior del Consejo Superior de Deportes a la Agrupación temporal «Cantería y Construcciones» y «Lasán, Sociedad Anó-nima», en la cantidad de 11.000.000 de pesetas y plazo de ejecución de dos meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 1986.-El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes.-Por delegación (Resolución de 21 de enero de 1981), el Secretario general, Fernando Navarro González.-4.077-E (17526).

Resolución del Consejo Superior de Deportes por la que se hace pública la adjudicación de lasobras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto-lev 24/1982, de 29 de diciembre, he resuelto adjudicar la ejecución de las obras de adecuación, instalación eléctrica y extracción de aire en el Palacio de los Deportes de Madrid a «Instelco» en la cantidad de 20.541.475 pesetas y plazo de ejecución de seis meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Madrid. 27 de febrero de 1986.-El Secretario de Estado Presidente del Consejo Superior de Deportes.-Por delegación (Resolución de 21 de enero de 1981), el Secretario general, Fernando Navarro González. -4.075-E (17524).

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Avuntamiento de Genovés (Valencia) referente al concurso para contratar los trabajos de modificación, normas subsidiarias de planeamiento de esta población.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre de 1985, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicacion del trabajo denominado modificación, normas subsidiarias de planeamiento de Genovés, se expone al público por ocho días habiles a efectos de reclamaciones. Sin perjuicio de las reclamaciones que contra dicho pliego se puedan presentar, que, en caso necesario, determinarán el aplazamiento de la licitación, existiendo crédito, y no requiriéndose autorizaciones para ello, se anuncia el siguiente concurso:

El Ayuntamiento de Genovés anuncia concurso público para la adjudicación del trabajo denominado modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Genovés, subvencionado por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Valenciana, con sujección a las siguientes bases:

Objeto y valoración de los trabajos: Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Genovés, por un importe de 1.814.674

Plazo de ejecución: Nueve meses

- 2. Pliegos de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficinas.
- 3. Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, acompañadas de escrito por duplicado en el que se hará constar:
- 3.1 Nombres, apellidos y razón social del licitador o Director de equipo.
 - 3.2 Sucinta descripción del sobre.

Por la Secretaría de la Corporación se devolverá al interesado uno de estos escritos, haciendo

- a). Número de orden de la plica que corresponda a su presentación.
 - b) Fecha y hora de entrega.
 - c) Sello del Ayuntamiento.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

- Apertura de plicas: Pública y al día siguiente al de expirar el plazo de presentación, a las once horas.
- 5. Garantías: Fianza provisional, 36.293 pesetas; fianza definitiva, 72.587 pesetas.

Se depositará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88, 4, de la Ley 7/1985.

6. Modelo de proposición: Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones, ajustadas al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre de, declara conocer y aceptar las condiciones técnicas y administrativas contenidas en los pliegos correspondientes aprobados por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Genovés para la redacción de la modificación de las normas subsidiaras de planeamiento de Genovés, y se compromete a llevario a cabo por un importe de, y en el plazo de, declarando que a tal fin cuenta con los medios personales y reales que continuación se іркептап.

Genovés, 20 de febrero de 1986.-El Alcalde-Presidente.-1.925-A (20312).

Resòlución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de instalación de barreras de seguridad en diversos tramos de la red insular de carreteras.

Objeto: Es objeto del presente anuncio la adjudicación por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de barreras de seguridad en diversos tramos de la red insular de carreteras.

Tipo de licitación: Asciende a la cantidad de 28.007.377 pesetas.

Existencia de crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones derivadas del correspondiente contrato.

Oficina donde se halla la documentación: Secretaría del excelentísimo Cabildo, sección de Fomento.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 560.148 pesetas, que deberá ser ingresada en la Caja del excelentisimo Cabildo Insular de Tenerife.

Garantia definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del presupuesto total de la

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán las proposiciones en la Secretaría de este Cabildo, sección de Fomento, de las nueve a las trece horas, en sobre cerrado con la inscripción: «Para tomar parte en». El plazo de presentación es el de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contenido de las propuestas: Las propuestas constarán de tres sobres, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación sè indica:

Sobre número 1: «Documentación general»:

Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual actúa, debiendo, en este caso. estar la correspondiente escritura de poder bastanteada por el Secretario Letrado de la Corporación. Si la Empresa fuese persona jurídica, se ha de presentar la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Documento que acredite el haber constituido de forma reglamentaria la garantía provisional o justificación de hallarse exento de presentarla.

Declaración expresa, personal y concreta de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación. Esta declaración se hará bajo responsabilidad del licitador.

Documento acreditativo de la calificación empresarial.

Boletín, recibo o certificación que justifique que el licitador no adeuda cantidad alguna de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondiente al último período exigible.

Documento acreditativo de las circunstancias relacionadas en el artículo segundo del Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, por el que se regula el requisito de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.

Sobre número 2. «Documentación para la admisión previa», anadiendo el nombre del proyecto. En este sobre se incluirá:

Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

Detalle de las obras realizadas con anterioridad, similares a las objeto de la presente licitación.

Elementos de trabajo de que disponga, tanto en personal como en maquinaria y demás medios materiales y relación de los que el contratista se compromete a aportar a la obra.

Plan esquemático de las obras con indicación de las fechas de terminación de las mismas y del importe mensual acumulado de obras a realizar con el proyecto.

Sobre número 3: «Proposición económica de las obras de», en el que se incluirá la proposición de acuerdo al siguiente modelo:

Don, natural de, provincia de, con DNI número, en su propio nombre o, en su caso, en nombre y representación de se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1986.-F Secretario accidental.-V.º B.º: El Presidente acc dental.-514-A (19685).